

DECLARAÇÃO DE SANTIAGO DE
GUAIAQUIL

ALADI/CR/di 381
REPRESENTAÇÃO DO EQUADOR
15 de abril de 1994

Montevidéu, em 11 de abril de 1994.

Nº 33

A Representação Permanente do Equador saúda muito atenciosamente a Honrável Secretária-Geral da ALADI por ocasião de enviar o texto da "Declaração de Santiago de Guaiquil", subscrita em 6 deste mês na Reunião Ministerial do Grupo dos Países Latino-Americanos e do Caribe Exportadores de Banana (Guatemala, México, Honduras, Panamá, República Dominicana e Equador).

Esta Representação agradecerá que esta nota e seu anexo sejam distribuídos às Representações dos países-membros e aos Observadores na Associação.

A Representação Permanente do Equador renova à Honrável Secretária-Geral da ALADI os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

A Honrável
Secretária-Geral da ALADI
Nesta

DECLARACION CONJUNTA DEL GRUPO DE
PAISES LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE
PRODUCTORES DE BANANO

(Guayaquil, 6 de abril de 1994)

La Reunión Ministerial de los países exportadores de banano Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana, realizada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 6 de abril de 1994, que analizó el Acuerdo Marco para el Banano, suscrito entre la Comisión de la Unión Europea y representantes de varios países latinoamericanos para regimentar la importación de banano hacia el mercado comunitario.

CONSIDERANDO Que la participación activa de todos los países exportadores de banano en el diseño y negociación de tal régimen, con espíritu pragmático, abierto y constructivo, es condición básica para otorgarle la indispensable fuerza legal y aceptabilidad general;

Que nuestros países, que representan más del 65 por ciento de los suministros globales de banano a los países miembros de la Unión Europea, contrariamente a lo esperado, han sido sistemáticamente marginados por la Comisión de la Unión Europea en el respectivo proceso de negociación del precitado Acuerdo Marco, no obstante los esfuerzos de aproximación desplegados por los Primeros Mandatarios de Ecuador, Guatemala, Honduras y Panamá, con el muy importante apoyo de México, en una demostración de diálogo y apertura;

Que de igual manera, el citado Acuerdo Marco para el Banano debe sujetarse a los principios, normas y disciplinas que emanan del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, recogidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay, especialmente en cuanto tienen que ver con la no discriminación y la liberalización del mercado de los productos agrícolas en general y del banano, en particular;

Que en salvaguardia de la unidad regional es menester encontrar fórmulas que contribuyan a garantizar el acceso equitativo y adecuado al mercado europeo para todos los abastecedores.

En dicho contexto, los representantes de Guatemala, México, Honduras, Panamá, República Dominicana y Ecuador, aprueban la siguiente

DECLARACION MINISTERIAL DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Primero.- Reiterar su desacuerdo frente a la actitud claramente discriminatoria que ha caracterizado el accionar de la Comisión de la Unión Europea para con nuestros países, a lo largo de las negociaciones que culminaron con el Acuerdo Marco para el Banano el pasado mes de marzo.

Segundo.- Resaltar ante la comunidad internacional el hecho de que la política comercial contenida en el Reglamento 404/93, la cual ha sido calificada como violatoria del GATT por el Grupo Especial y no se legitima por la aceptación dada a ella por algunos países.

Tercero.- Invocar el espíritu de legalidad y justicia que inspira a los países miembros de la Unión Europea, para que, en ejercicio de sus derechos y atribuciones, rechacen el procedimiento adoptado por la Comisión de la Unión Europea en esta materia y rechacen, por lo tanto, el mencionado Acuerdo Marco para el Banano, por no constituir éste ninguna solución duradera, legal ni equitativa.

Cuarto.- Señalar a la atención del Comité de Negociaciones Comerciales de la Ronda Uruguay del GATT que se reunirá en Marrakesh a nivel ministerial, su enérgico rechazo a la llamada "oferta mejorada" en materia de banano, porque no resuelve las ilegalidades del Reglamento 404/93, no resuelve el problema de la discriminación impone nuevas barreras no arancelarias con la creación del sistema de certificados de exportación administrados por la Comisión de la Unión Europea; y porque hace caso omiso de las recomendaciones del Grupo Especial del GATT. Adicionalmente, el Acuerdo Marco del Banano trata indebidamente de extender la arancelización a Estados Miembros de la Unión Europea que no tenían medidas que justificasen dicha arancelización en el marco de la Ronda Uruguay, y porque además no respeta las modalidades de la misma.

Dado en el Palacio de Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de abril de 1994.
